Deloitte. Informe Ciudadano Evaluación de Diseño con Enfoque Social





Programa presupuestario: Formación en Educación Superior Tecnológica del ejercicio fiscal

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Fin

Contribuir al desarrollo humano de los egresados a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación para el trabajo.

Propósito

Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral.

El Fin es el objetivo superior al que contribuye el Programa, mientras que, el Propósito es el objetivo principal del Programa.

Bienes y/o servicios ofrecidos:



Cursos de Educación Continua



Tutorías



Actividades Paraescolares





Visitas guiadas a estudiantes de media superior

EVALUACIÓN DE DISEÑO CON ENFOQUE SOCIAL

La Evaluación de Diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un Programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. Se recomienda aplicar a los programas de nueva creación.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, un programa con enfoque social asegura el acceso y disfrute a los derechos sociales.



Aplicación de entrevistas con encargados del Programa

Análisis de la información obtenida.





Emisión de resultados finales del Programa.



PRINCIPALES HALLAZGOS



diseño del Programa presenta inconsistencias en su planeación, donde se profesionistas", pero sus define "Formación como: objetivos se enfocan egresados".



El monto de gasto ejercido reportado en la herramienta de presupuestación POA (Programa Operativo Anual), no coincide con los reportes de gastos.



La problemática central, así como, sus alternativas de solución están bien identificadas: "Los egresados tienen conocimientos deficientes y pocas prácticas en la UTCJ".



El Programa está alineado a Planes Superiores.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 26, que todos los Programas presupuestarios deben estar alineados a un Plan Superior, por lo que su alineación se identifica de la siguiente manera:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021



existen Reglas de Operación que regulen Nο funcionamiento del Programa.



Existe un padrón de beneficiarios para cada tipo de beca que se otorga, en total son diecinueve.



Matriz de Indicadores para Resultados* tiene inconsistencias en la lógica vertical y horizontal.

La Matriz de Indicadores para Resultados contiene información que estructura y monitorea los apoyos que otorga el Programa:

- Objetivo del Programa.
- Apoyos a entregar.
- Indicadores que miden el panorama inicial y sus avances.
- Metas a cumplir.
- Cómo y dónde verificar su cumplimiento.



La población referencia, potencial, postergada y objetivo se definen igual: "Alumnos egresados de la UTCJ

El CONEVAL establece varios tipos de poblaciones para identificar claramente la cobertura del Programa y, así, mejorar su gestión.



A pesar de que existe una definición única la cuantificación las poblaciones varía en cada una de ellas.



El Gobierno del Estado de Chihuahua no ha cumplido con el convenio para otorgar recursos al Programa, por lo cual, cuenta con un adeudo de 18 millones de pesos.



La página de transparencia cumple en su totalidad con la Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



El Programa abarca 5 derechos sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.



Con respecto al enfoque social del Programa, se identifica lo siguiente:

- La población se cuantifica por sexo.
 - Se destinan recursos a realizar acciones de igualdad.



Existen convenios para otorgar becas a los estudiantes indígenas, así como, para facilitar el acceso a las personas con discapacidad.



Deloitte. Informe Ciudadano Evaluación de Diseño con Enfoque Social





Programa presupuestario: Formación en Educación Superior Tecnológica del ejercicio fiscal

ENFOQUE SOCIAL

Según el Artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, existen los siguientes derechos sociales, dentro de los cuales el Programa contribuye como sigue:

A la salud y deporte	$\sqrt{\mbox{Actividades paraescolares: culturales y deportivas.}}$
A la seguridad social	
Al trabajo	Colaboración con el sector productivo.
A la alimentación y nutrición	Asignación de becas.
A la educación	Educación continua, tutorías, asignación de becas, etc.
A una vida libre de violencia de género	
A la vivienda	
Al medio ambiente sano	
A la no discriminación	√ Convenios para el otorgamiento de becas a estudiantes indígenas y para facilitar el acceso a personas con discapacidad.
A la infraestructura social básica	
A la participación en los procesos de desarrollo social y humano	$\sqrt{\hspace{0.05cm}}$ Alumnos egresados, aprovechamiento académico.

Además, se identifican los siguientes convenios celebrados por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez:

- Contrato de colaboración con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, cuyo objetivo es el otorgamiento de becas a estudiantes indígenas.
- Convenio con la Secretaría de Educación Pública para llevar a cabo el proyecto de desarrollo denominado "Fondo para Facilitar la Accesibilidad a la Educación Superior de las Personas con Discapacidad".

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos de la evaluación, se emiten las siguientes recomendaciones:

Realizar un diagnóstico del Programa.

Alinear el Programa con el Plan Sectorial y la Agenda 2030.

Adicionar un mecanismo de focalización de la población.

Establecer y documentar una estrategia de cobertura.

Realizar un análisis de factibilidad de los indicadores.

Analizar la pertinencia de los supuestos asignados en la MIR.

Establecer medios de verificación externos e internos a los indicadores.

Garantizar la consistencia de la lógica horizontal y vertical.

Generar un mecanismo de gestión de cobro.